

0000001

FC. 163717
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

2014-17-01-NOTARIA 01-P-07541



6

**ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE
TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.**



7

CUANTIA: INDETERMINADA

11

12

13

14

Dí 4 copias

15

N.O.

16

ESCRITURA NUMERO P-07541-----

17

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Lunes CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora **VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, según consta del nombramiento y Acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- La compareciente declara ser de

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
2 casada, domiciliada en ésta ciudad, legalmente capaz para
3 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por
4 haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia
5 certificada por mí, se agrega a esta escritura como
6 habilitante; al efecto bien instruida por mí la Notaria, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertida de los efectos
8 y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
10 se expresa, me solicita elevar a escritura pública la siguiente
11 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una
13 por la cual conste la Reforma del Objeto Social de la
14 compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL
15 COMPANY CIA. LTDA. y Reforma del Estatuto Social, que se
16 otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
17 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
18 de esta escritura pública, la señora VERONICA RAQUEL
19 ORDOÑEZ CHICAIZA, en calidad de Gerente General y como
20 tal representante legal de la compañía OPERADORA DE
21 TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., conforme
22 lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
23 acompaña y debidamente autorizada por la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
25 celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, cuya
26 copia se adjunta como documentos habilitantes.- La
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer

2 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía

3 OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA.

4 LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

5 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián

6 Eduardo Solano Pazmiño, el veintitrés de marzo del dos mil

7 uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

8 cantón, el veinticuatro de mayo del dos mil uno, con un capital

9 social de cuatrocientos dólares norteamericanos.- b) Mediante

10 Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero de Quito,

11 Doctor Jorge Machado Cevallos, el quince de mayo del dos mil

12 ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

13 cantón, el once de agosto del dos mil ocho, la compañía

14 OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA.

15 LTDA., elevó su capital social en la suma de quince mil

16 dólares americanos, con lo cual incremento su capital social a

17 la suma de quince mil cuatrocientos dólares norteamericanos.-

18 c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

19 Compañía, OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL

20 COMPANY CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de julio del

21 dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos, aprobar la

22 reforma del objeto social de la compañía y consecuentemente,

23 reformar el Artículo Tercero de su Estatuto Social.-

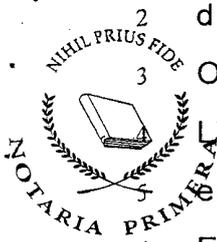
24 **TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**

25 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la

26 señora VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA, en su

27 calidad de Gerente General y como tal representante legal de

28 la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL



1 COMPANY CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,
3 celebrada el treinta y uno de julio de dos mil catorce, declara:
4 TRES PUNTO UNO.- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto
5 Social de la compañía, relativo al Objeto Social de la
6 compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL
7 COMPANY Cía. Ltda., que en lo sucesivo dirá: "**Artículo**
8 **Tercero: Objeto.**- La compañía tendrá por objeto social el ser
9 operadora de turismo para lo cual podrá elaborar, organizar,
10 operar y vender ya sea directamente al usuario o a través de
11 agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes
12 turísticos dentro del territorio nacional para ser vendidos en el
13 país o fuera del mismo. Para el desarrollo de su actividad
14 podrá: a) Ejercer en el Ecuador todo tipo de operaciones de
15 turismo receptivo, ya sea de aventura, en sus diferentes
16 categorías: montañismo, excursionismo, viajes a la selva,
17 ciclismo de montaña, deportes acuáticos, así como el de
18 realizar y/u organizar cruceros a las Islas Galápagos. b) Se
19 encargará de la planificación y organización de paquetes de
20 servicios de viajes (tours), para su venta a través de agencias
21 de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes
22 organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las
23 siguientes características: transporte, alojamiento, comidas,
24 visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos
25 teatrales, musicales o deportivos. c) Representación de
26 personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras,
27 relacionadas con la actividad del turismo. Para el fiel
28 cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1 clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley que
 2 tengan relación con su objeto."- Agregue usted señor Notario
 3 las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y
 4 eficacia de esta escritura pública. Atentamente.- **HASTA AQUÍ**
 5 **EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que con las precisiones
 6 legales efectuadas por mí como Notario Primero del cantón
 7 Quito y acepta por los Comparecientes, que junto con los
 8 documentos y habilitantes que se incorporan queda elevada a
 9 escritura pública con todo el valor legal y que la
 10 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
 11 minuta que está firmada por la doctora Dayra Jaramillo
 12 Bahamonde, con matrícula profesional numero diecisiete-dos
 13 mil dos- noventa y uno, del Colegio de Abogados de
 14 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
 15 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 16 Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
 17 Notario, se ratifica y firma juntamente conmigo, en unidad de
 18 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,
 19 de TODO LO CUAL DOY FE *M*

M
Jorge Machado Cevallos

f) SRA. VERONICA RAQUEL ORDOÑEZ CHICAIZA

C.C. 1713573903

C.V. 095-0001

llc rutacees
Jaramillo Bahamonde

Quito, 01 de Noviembre del 2012

Señora
Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", en sesión del día 31 de Octubre del año dos mil doce, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", por un periodo estatutario de 2 años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto y Décimo Primero del Estatuto Social de la compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además, a) La administración ordinaria de la compañía; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportación; c) Cumplir con las disposiciones que le señale la Junta General; y, d) Las demás que señale la ley.

La Compañía "OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, el 23 de marzo del 2001, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de mayo del 2001.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración.

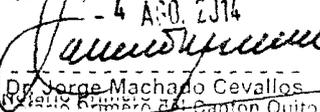
Atentamente,



Shadyra Tejada
Secretaria de la Junta

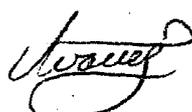
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, a _____

 - 4 AÑO, 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Número 201 - Cantón Quito

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Quito, 01 de Noviembre del 2012



Verónica Raquel Ordóñez Chicaiza
C. C. 171357390-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el Nº 15658 del Registro de
Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 2-0 NOV 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce, a las quince horas, en la oficina situada en la Avenida Amazonas N24-03 y Wilson, Edificio C J, se reúnen los siguientes socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CÍA. LTDA.: la compañía Infinito Universal Corp., debidamente representada por su Apoderada Especial, Peters & Fierro, Estudio Jurídico C. Ltda., a su vez representada por su Gerente General, Abogada Alexandra Fierro Y Tamarit, conforme lo acredita con la copia del poder y de su nombramiento que acompaña, propietaria de quince mil trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, señor Abraham Michael van Leeuwen, propietario de una participación de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CÍA. LTDA..

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Abraham Michael van Leeuwen y como Secretaria, la Gerente General, señora Verónica Raquel Ordoñez Chicaiza, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de reformar el Objeto Social de la compañía.

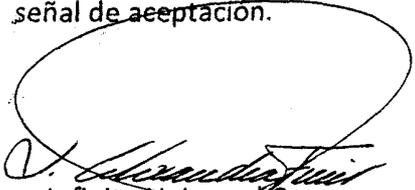
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Reformar el Objeto Social de la compañía OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY Cía. Ltda. , por lo que, en lo sucesivo el Artículo Tercero dirá: "Artículo Tercero: Objeto.- La compañía tendrá por objeto social el ser operadora de turismo para lo cual podrá elaborar, organizar, operar y vender ya sea directamente al usuario o a través de agencias de viajes, toda clase de servicios y paquetes turísticos dentro del territorio nacional para ser vendidos en el país o fuera del mismo. Para el desarrollo de su actividad podrá: a) Ejercer en el Ecuador todo tipo de operaciones de turismo receptivo, ya sea de aventura, en sus diferentes categorías: montañismo, excursionismo, viajes a la selva, ciclismo de montaña, deportes acuáticos, así como el de realizar y/u organizar cruceros a las Islas Galápagos. b) Se encargará de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours), para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos. c) Representación de personas naturales y jurídicas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con la actividad del turismo. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto."

SEGUNDO.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites para su perfeccionamiento.

AK

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta Acta, hecho lo cual, se le dio lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación.



p. Infinito Universal Corp.
Ab. Alexandra Fierro Y Tamarit
Gerente General
Peters & Fierro, Estudio Jurídico C. Ltda.
Apoderada Especial



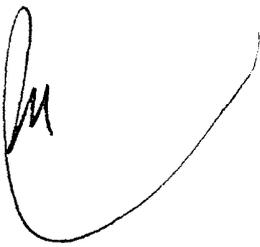
Abraham Michael van Leeuwen



Abraham Michael van Leeuwen
Presidente de la Junta



Verónica Raquel Ordoñez Chicaiza
Secretaria de la Junta



0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171357390-3

ORDOÑEZ CHICAIZA VERONICA RAQUEL
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 OCTUBRE 1977
 010-A 0117 07462 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

[Signature]

ECUADORIA
 CASADO ABRAMIM N VAN LEEUWEN
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FELIX ANTONIO ORDOÑEZ
 AIDA LILIAN CHICAIZA
 QUITO 21/02/2006
 21/02/2018
 REN 1770118

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
 025 - 0001 1713573903
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ORDOÑEZ CHICAIZA VERONICA RAQUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	1
QUITO	BARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 4 Fojas Util(es)
 Quito a 4 AGO. 2014



[Signature]
 Sr. Jorge MacLado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



DILIGENCIAS**AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0003497**

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, EL VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA. CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE., ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.- Quito a ocho de agosto del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJIA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJIA VITERI

TRÁMITE NÚMERO: 51170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33333
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

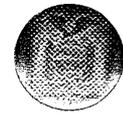
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713573903	ORDOÑEZ CHICAIZA VERONICA RAQUEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

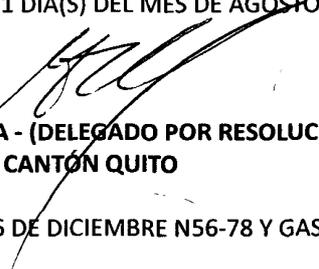
NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1912, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 24 DE MAYO DE 2001, TOMO N° 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

